



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 002-2015-GAF-MPJB

Villa Locumba, 03 de febrero de 2015.

VISTO:

El Oficio Circular N° 004-2015-EF/50.05 de fecha 09 de enero del 2015, Informe N° 00041-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, MEMO.N°020-GM-A/MPJB, Informe N° 036-2015-OPP-GM-A/MPJB, Informe N° 014-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la constitución política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

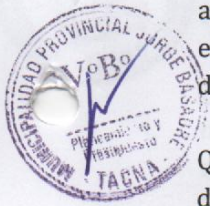
Que, a través del Oficio Circular N° 004-2015-EF/50.05 de fecha 09 de enero del 2015, Rodolfo Acuña Namihás Director General de la Dirección General de Presupuesto Publico efectúa la invitación a los Talleres de presentación de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipalidades (PI) del año 2015 por el día 04 de febrero de 2015 que se realizara en la ciudad de Lima, a fin de promover la participación del funcionario municipal que será designado como coordinador PI.

Que conforme al Informe N° 014-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, el C.P.C Erick Manuel Salazar Pantigoso, Sub Gerente De Contabilidad, remite las Planillas de viáticos N° 04-2015, para certificación presupuestal y se proceda con la emisión de acto resolutive correspondiente.

Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se regulo el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, atendiendo las invitaciones antes mencionadas, resulta necesario establecer la autorización de viajes del Jefe de la Oficina de planeamiento y presupuesto y Gerente de desarrollo social y servicios públicos de la municipalidad provincial Jorge Basadre.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visacion de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los Sr. **Carlos Porfirio Gonzales Chura** en condición **Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto** por comisión de servicio a la ciudad de lima por el día 04 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de la Srta. **Elizabeth Fátima De La Cruz Condori** en condición de encargada de la **Gerencia De Desarrollo Social y Servicios Públicos** a la ciudad de lima por el día 04 de febrero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR la suma de **s/.320.00**(trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) por concepto de viáticos y, **s/.967.00** (novecientos sesenta y siete con 00/100 nuevo soles) por pasajes y gastos de transporte, para el día 04 de febrero del 2015, a favor del Sr **Carlos Gonzales chura Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto.**

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR la suma de **s/.250.00**(doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) por concepto de viáticos y **s/.938.00**(novecientos treinta y ocho con 00/100 nuevo soles) por pasajes y gastos de transportes, por el día 04 de febrero de 2015, a favor del Srta. **Elizabeth Fátima De La Cruz Condori Encargada De La Gerencia De Desarrollo Social y Servicios Públicos.**

ARTÍCULO SETIMO.- AUTORIZAR se efectuó los trámites y pagos correspondientes para los gastos de pasajes y de transporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Que conforme al artículo 114 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se autoriza al Sr. Carlos Porfirio Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 967.00 (novecientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles).

Que, atendiendo las invitaciones emitidas oportunamente, resulta necesario establecer la autorización de viajes del jefe de la Oficina de planeamiento y presupuesto y Gerencia de desarrollo social y servicios públicos de la municipalidad provincial Jorge Basadre.

Por lo que de conformidad con lo antes señalado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visación de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

Se autoriza al Sr. Carlos Porfirio Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 967.00 (novecientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles).

Se autoriza a la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 938.00 (novecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles).

Se autoriza a la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 938.00 (novecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles).

Se autoriza a la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 938.00 (novecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles).

Se autoriza a la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 938.00 (novecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles).

Se autoriza a la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 938.00 (novecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles).

Se autoriza a la Srta. Elizabeth Fátima De La Cruz Condori, Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para viajar a la ciudad de Lima, el día 04 de febrero del 2015, por concepto de viáticos y pasajes y gastos de transporte, por el monto de S/ 938.00 (novecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles).

C.c. Alcaldía
G.M.
GDSSP
O.P.P.
S.G.T.
S.G.C
Responsable
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas